

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAL PARA LA LIDIA

Fecha:

Plaza de Toros:

Tipo de festejo:

Hora:

Por medio de la presente Acta, se hace constar, que, de conformidad con lo previsto en los artículos, 42, 44 y 45 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por Decreto 87/2025, de 26 de marzo, se ha procedido a practicar el reconocimiento del material para la lidia para el festejo reseñado bajo la presencia de:

Presidencia del festejo:	
Representante Empresa:	
Delegación de la Autoridad:	

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.3 del vigente Reglamento Taurino de Andalucía, fue requerido el representante de la empresa organizadora para que presentará para su inspección ante los Delegados de la Autoridad, el material para la lidia que a continuación se reseña comprobando que se ajustan a lo reglamentado.

Banderillas reglamentarias 4 pares ordinarias y 2 pares banderillas negras (Artº 44.3)	SI	NO
Certificado de las puyas. (Artº 44.3)	SI	NO
Certificado pesos de los caballos, con fecha no anterior a un mes (Artº42.5)	SI	NO
Certificado acreditativo de los pesos de los petos de los caballos de picar. (Artº 45.3)	SI	NO

INCIDENCIAS:

No habiendo más datos que consignar a la misma, se da por terminado el reconocimiento y se levanta la presente Acta, que es firmada en prueba de conformidad por todos los presentes.

<u>Presidencia del festejo</u>	<u>Delegación de la Autoridad</u>	<u>Representante Empresa organizadora</u>

